

PENSIÓN POR FALLECIMIENTO EN ACTIVIDAD ADMINISTRATIVO

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Constancia Negativa de A.N.S.E.S del solicitante de los menores y discapacitados si los hay.
- ✓ Fotocopia del DNI págs. 1 y 2 del solicitante y de los menores también.
- ✓ Acta de defunción certificada y legalizada por REG. PROV. PERSONAS CH. 32/33.
- ✓ Acta de matrimonio certificada y legalizada por REG. PROV. PERSONAS CH. 32/33.
- ✓ Acta de nacimiento de los hijos con derecho a pensión (18 años) certificada y legalizada por el REG. PROV. PERSONAS CH. 32/33.
- ✓ Certificado de los servicios expedido por contaduría Gral. U Organismos Autárquicos.
- ✓ Certificado de cesación de servicios.
- ✓ Copia fiel del decreto de baja.
- ✓ Fotocopia del último recibo e haber del causante y solicitante.
- ✓ Constancia de alumno regular.
- ✓ Tutela y/o curatela judicial para percibir haberes previsionales.
- ✓ Declaración jurada conviviente (solicitar al juzgado de paz de turno)
- ✓ Copias de boletas de servicios (luz, agua, tarjetas, etc.) con domicilio actual del solicitante y causante, 1 mes anterior al fallecimiento. **(ESTO SE APLICA PARA CONYUGUES Y/ O MATRIMONIOS, QUIENES DEBERÁN COMPROBAR SU CONVIVENCIA EN EL MISMO DOMICILIO AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO)**

TODAS LAS FOTOCOPIAS DEBEN ESTAR CERTIFICADAS POR LA POLICIA

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

CONVIVIENTE DEL CAUSANTE: Deberá acreditar haber convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. Dicho plazo se reduce a dos (dos) años cuando existan hijos reconocidos por ambos.

HIJO/A SOLTERO/A HASTA DIECIOCHO (18) AÑOS: Que no gocen de otros beneficios.

HIJO/A INCAPACITADO/A SIN LIMITE DE EDAD: Si al momento del fallecimiento del causante se encontraban incapacitados para el trabajo y a cargo del causante o incapacitados a la fecha que cumplieran dieciocho (18) años de edad.